

## ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, reunida la Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Doctor GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, con la presencia de los Sres. Ministros, Doctores ANGEL HUMBERTO MEDINA PALA y ADRIANA GARCÍA NIETO, con la presencia de los Sres. Jueces de Cámara, Doctores MARIANO GABRIEL IBAÑEZ y JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL, y la asistencia del Sr. Fiscal General de la Corte de Justicia, Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

- Que por Acuerdo General N° 113 del corriente año, se designó a un Director a los fines de optimizar las tareas del Laboratorio de Investigaciones Forenses, quedando como encargado de disponer lo pertinente para su buen funcionamiento; adoptando las decisiones necesarias para que cada caso que ingrese reciba un tratamiento adecuado; distribuyendo el trabajo propio del Laboratorio; siendo el nexo entre los diferentes órganos jurisdiccionales que requieran su intervención, estudio y dictamen.
- Que además es el responsable de todas las comunicaciones con los demás organismos institucionales que necesariamente se deban vincular con el Laboratorio Forense para su adecuado servicio.
- Que este modelo distingue las funciones de carácter estrictamente administrativas del organismo, donde se incluye la gestión de procesos y de recursos materiales y humanos, de aquellas labores que, por los conocimientos técnicos y científicos de los profesionales que integran el organismo, solo pueden expedirse a través de ellos, por medio de informes y dictámenes.
- Que dada la vinculación existente entre el Laboratorio de Investigaciones Forenses, con la Morgue Judicial y el Cuerpo Médico Forense, y para lograr un mejor orden administrativo, resulta oportuna la constitución del "Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial de San Juan", que aglutine los

Dr. JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL  
JUEZ DE CAMARA

Dr. MARIANO IBAÑEZ  
VOCAL

ES COM



organismos mencionados anteriormente.

- Que, atento a ello, queda sin efecto la Resolución de esta Corte de fecha veintiocho de mayo de 2010, y el Acuerdo General N° 4/16, instrumentos por los que se dispusieron las atribuciones y deberes del Jefe del Cuerpo Médico Forense; y se designaron como Jefe y Subjefe del Cuerpo Médico Forense a los Dres. María Beatriz de Fátima Vazquez y Carlos Washington Cantoni, respectivamente.
- Que de la misma manera en que se dispuso en el Acuerdo General N° 113/19 respecto de la asistencia que deben prestar los Responsables Técnicos del Laboratorio de Investigaciones Forenses al Director de ese organismo; en la Morgue Judicial y en el Cuerpo Médico Forense también deberán designarse Responsables Técnicos para que asistan al Director General del Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial de San Juan, reemplazándolo en los casos que este se encontrara ausente por cualquier causa.
- Por todo ello, y lo dispuesto en el artículo 207 de la Constitución de la Provincia de San Juan, ACORDARON:
  - 1- Disponer la constitución, bajo la órbita de Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, del "Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial de San Juan", que queda conformado por: el Laboratorio de Investigaciones Forenses, la Morgue Judicial y el Cuerpo Médico Forense.
  - 2- Designar como Director General del Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial de San Juan, al Bioingeniero Luis Fernando Gambetta Clevers, D.N.I. N° 25.167.608 quien asumirá las responsabilidades y funciones administrativas descriptas en el Acuerdo General N° 113/19.
  - 3- Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de mayo de 2010, y el Acuerdo General N° 4/16, ambas en su totalidad, y el Acuerdo General N° 113/19, en sus partes pertinentes, y en consecuencia designar:
    - a) Responsable Técnica del Laboratorio de Investigaciones Forenses, a la Dra. María Beatriz de Fátima Vazquez, D.N.I. N° 17.958.390;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

b) Responsable Técnico de la Morgue Judicial, al Dr. Carlos Washington Cantoni, D.N.I. N° 13.596.739; y

c) Responsable Técnica del Cuerpo Médico Forense, a la Dra. María Eugenia Juárez, D.N.I. N° 21.876.751.

4- Los Responsables Técnicos, deberán asistir al Director del Laboratorio de Investigaciones Forenses en lo atinente a sus respectivos organismos, en la confección de un proyecto de Reglamento del Funcionamiento del Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial de San Juan, y reemplazarán al Director en los casos en que se encontrare ausente por cualquier causa.

5- Por Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, hágase saber a todos los Tribunales y organismos administrativos del Poder Judicial de la Provincia de San Juan, y publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial.-

Con lo que se dio por finalizado el presente Acuerdo que se firma ante mí, que doy fe.-

Dr. Angel Humberto Medina  
MINISTRO

Dra. Adriana Verónica García Niño  
MINISTRA

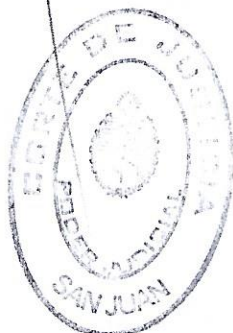
Dr. Guillermo Horacio De Sanctis  
PRESIDENTE

Dr. Juan Carlos Caballero Vidal  
JUEZ DE CÁMARA

Dr. Mariano Ibañez  
VOCAL

Dr. Eduardo Cuattropani  
FISCAL GENERAL  
DE LA CORTE DE JUSTICIA

Dr. Javier Vera Frascelli  
SECRETARIO DE LA CORTE DE JUSTICIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Analia E. Pérez de Gutiérrez  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARIA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA